

TPV GPRS

Con el nuevo TPV GPRS de Banesto podrá multiplicar las ventas de su negocio. Sus clientes podrán firmar directamente en la pantalla del TPV, ahorrando al comercio la necesidad de archivar las boletas impresas.



Además ofrece **ventajas adicionales** que aportarán grandes beneficios a su comercio:

- **Inalámbrico.** Permite cobrar las ventas fuera del establecimiento.
- **Rapidez** en la tramitación de las operaciones.
- **Sin coste de comunicación.**

Tasa de descuento

0,65%*

• **Condicionado a domiciliación de Seguros Sociales**

Tarjeta Regalo

• **Tarjeta Regalo:** El comercio puede utilizar la tarjeta como un producto mas de su tienda, con las consiguientes ventajas: Anticipo del importe de compra, nuevos clientes, imagen exclusiva...

• **Tarjeta Devolución:** Se puede cargar la tarjeta por el importe de la devolución. De esta forma nos aseguramos que el cliente va a gastar ese importe en nuestro establecimiento.

• **Tarjeta descuento:** Cada comercio podrá ofrecer descuentos a sus mejores clientes, abonando el importe de ese descuento en una tarjeta regalo..



Recarga de Móviles



Compañía	Comisión para el Comercio
MOVISTAR	3%
ORANGE	4%
VODAFONE	5%
YOIGO	5%

• A través del Tpv GPRS de Banesto podrá recargar móviles con una comisión semanal en función del operador y sin coste alguno.

Programa COMPRING

• El comercio puede ofrecer a sus clientes un 5% de descuento en todas las compras realizadas con la Tarjeta 10 en 1 en el TPV GPRS de Banesto. El descuento del 5% es pagado por Banesto.

www.tarjetadiezenuna.com



Comercio electrónico

• Le regalamos una tienda virtual para empezar a vender sus productos por internet
 • Requisitos: contratación de un seguro comercio ó un fondo de inversión de 10.000 € o superior



Regalo de Bienvenida

Y solo por comenzar a trabajar con Banesto podrá elegir alguno de estos regalos de bienvenida



¡novedad!



• Condicionado a domiciliación de ingresos mensuales y recibos. Para comerciantes y empleados.

Posibilidad de un segundo regalo (Ordenador Portátil), domiciliando sus recibos del RETA o impuestos, y contratan un depósito, plan de pensiones, o fondo de inversión por 3.000€